



**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
**REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201600200000795**

**D. Alejandro Rodríguez Gámez**  
EPS

**04/05/2016 16:08:40**

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural Ciclo de conferencias: semana del patrón 15-16. San pepito. EPS, de fecha 10 de marzo de 2016 (reg. entrada nº 395), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la trasferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

**Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:**

**Denominación de la actividad:** Ciclo de conferencias: semana del patrón 15-16. San pepito.  
EPS

**Fecha de celebración de la actividad:** 3, 10, 14, 15 y 17 de marzo de 2016

**Responsable de la actividad:** Alberto Fernández Gutiérrez

**y otorgar - crédito/s**

1. El número mínimo de horas será de 15 con un reconocimiento de 0,5 créditos; a partir de esta cantidad el cálculo se ajustará proporcionalmente respecto a la norma general de 25 horas por crédito, y

2. El número de horas que conlleve la realización de las distintas actividades tendrá carácter acumulativo a efecto del reconocimiento de los créditos especificados en el párrafo anterior.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web [www.uma.es/cultura](http://www.uma.es/cultura). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 21 de abril de 2016  
LA VICERRECTORA DE CULTURA Y DEPORTE

Dña. Tecla Lumbreras Kraüel

